

Durante el mes de septiembre de 2024, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de agosto de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2024 como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de agosto de 2024, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2024.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2024, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de agosto de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de agosto de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[ORDEN SND/1002/2024, de 18 de septiembre, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.](#)

Resumen

Modificación del anexo II del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. La oferta asistencial «U.47 Cirugía estética» del anexo II del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, queda redactada del siguiente modo: «U.47 Cirugía estética: unidad asistencial en la que un médico con la especialidad en Cirugía plástica, estética y reparadora u otra especialidad quirúrgica o médico-quirúrgica en el ámbito y competencias indicadas en el programa oficial de su especialidad, es responsable de realizar tratamientos quirúrgicos, con finalidad de mejora estética corporal, facial o capilar.».

[ORDEN TRM/975/2024, de 10 de septiembre, para la elaboración del Plan Anual de Seguridad Operacional Ferroviaria.](#)

Resumen

El objeto de esta orden es, en desarrollo del artículo 9 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, definir los requisitos para la elaboración de los planes anuales de seguridad operacional ferroviaria y el procedimiento para su tramitación, aprobación, seguimiento y revisión.

Esta orden y los planes anuales de seguridad operacional ferroviaria derivados de la misma serán de aplicación al sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de Interés General.

Están sujetos al cumplimiento de esta orden y de los planes anuales de seguridad operacional ferroviaria la Administración General del Estado y sus organismos públicos

dependientes o vinculados, así como, en particular, los actores del sistema ferroviario como los administradores de infraestructura, las empresas ferroviarias, las entidades encargadas del mantenimiento y el resto de los agentes mencionados en el artículo 4.3 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre.

[REAL DECRETO 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.](#)

Resumen

Este real decreto tiene por objeto regular la protección de la seguridad y la salud en el trabajo de las personas trabajadoras en el ámbito de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.](#)

Resumen

El presente convenio colectivo partiendo de las diversas fórmulas de actuación en el sector inmobiliario regula las condiciones mínimas de trabajo aplicables al personal por cuenta ajena de las empresas que se dedican principalmente a la gestión y mediación inmobiliaria.

UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO 2024/2570, de 22 de julio de 2024, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al metoxicloro.](#)

Resumen

El anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento

[REGLAMENTO \(UE\) 2024/2473, de 19 de septiembre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al registro en el portal de gases fluorados y se deroga el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2019/661 de la Comisión.](#)

Resumen

Requisitos de información para el registro en el portal de gases fluorados.

[REGLAMENTO \(UE\) 2024/2215, de 6 de septiembre de 2024, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos para la expedición de certificados a personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los](#)

[aparatos de refrigeración y de aire acondicionado fijos y las bombas de calor fijas, los ciclos Rankine con fluido orgánico fijos y las unidades de refrigeración de camiones frigoríficos, remolques frigoríficos, vehículos ligeros frigoríficos, recipientes intermodales y vagones de tren que contengan gases fluorados de efecto invernadero o sus alternativas, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/2067 de la Comisión.](#)

Resumen

Se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos para la expedición de certificados a personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los aparatos de refrigeración y de aire acondicionado fijos y las bombas de calor fijas, los ciclos Rankine con fluido orgánico fijos y las unidades de refrigeración de camiones frigoríficos, remolques frigoríficos, vehículos ligeros frigoríficos, recipientes intermodales y vagones de tren que contengan gases fluorados de efecto invernadero o sus alternativas, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión.

[REGLAMENTO \(UE\) 2024/2195, de 4 de septiembre de 2024, por el que se determina el formato para la transmisión de las notificaciones de datos a que se refiere el artículo 26 del Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 1191/2014 de la Comisión.](#)

Resumen

Los informes a que se refiere el artículo 26 del Reglamento (UE) 2024/573 se basarán en el formato que se establece en el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO \(UE\) 2024/2174 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de las etiquetas de determinados productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y se deroga el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/2068 de la Comisión.](#)

Resumen

Se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de las etiquetas de determinados productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión.

NOTA: Será aplicable a partir del 1 de enero de 2025.

[REGLAMENTO 2024/2555, de 21 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al hexabromociclododecano.](#)

Resumen

El anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO 2024/2462, de 19 de septiembre de 2024, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento \(CE\) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ácido undecafluorohexanoico \(PFHxA\), sus sales y las sustancias relacionadas con el PFHxA.](#)

Resumen

Se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ácido undecafluorohexanoico (PFHxA), sus sales y las sustancias relacionadas con el PFHxA.

[DECISIÓN 2024/2408, de 13 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Decisión de Ejecución \(UE\) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas para las mesas elevadoras, la maquinaria para el movimiento de tierras, las grúas y las puertas automáticas peatonales.](#)

Resumen

Se insertan las filas siguientes en orden secuencial:

«132 bis.- EN 1570-1:2024 Requisitos de seguridad de las mesas elevadoras. Parte 1: Mesas elevadoras que sirven hasta dos niveles definidos.»;

«182 bis.- EN ISO 3164:2013 Maquinaria para movimiento de tierras. Evaluaciones en el laboratorio de estructuras de protección. Especificaciones para el volumen límite de deformación (ISO 3164:2013). EN ISO 3164:2013/A1:2024»;

«423 bis.- EN 13557:2024 Grúas. Mandos y puestos de mando.»;

«514 bis. -EN 16005:2023+A1:2024 Puertas automáticas peatonales. Seguridad de uso. Requisitos y métodos de ensayo.».

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETÍN OFICIAL DE ANDALUCÍA (BOJA)

[ORDEN de 17 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de asistencia técnica y de actividades de información, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)

Resumen

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de las actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que se recogen en el apartado 2, letra b).

[RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2024, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva para personas trabajadoras autónomas, reguladas en la Orden de 14 febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de](#)

[subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.](#)

Resumen

Se convocan para el ejercicio 2024, las subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva para personas trabajadoras autónomas, reguladas en la Orden de 14 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.

[DECRETO 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

Resumen

El objeto del presente decreto es regular el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas municipales de protección civil, así como regular el distintivo de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, las Agrupaciones), que se incluye como anexo.

DIARIO OFICIAL DE ARAGÓN (BOA)

[DECRETO 150/2024, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de sospechas de enfermedades profesionales en Aragón.](#)

Resumen

Este Decreto tiene por objeto regular en la Comunidad Autónoma de Aragón el procedimiento para las comunicaciones electrónicas de sospechas de enfermedades profesionales a las que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Para ello:

- a) Se establece el sistema informático de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales en Aragón (InfoEP).
- b) Se regula el mecanismo de colaboración entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio Aragonés de Salud y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, para la detección y estudio de las sospechas de enfermedades profesionales, previsto en los artículos 38 y 39 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC)

[ORDEN IND/47/2024, de 13 de septiembre, por la que se establece el protocolo de comunicación de inspecciones periódicas de los ascensores en la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)

Resumen

La presente Orden tiene por objeto establecer el protocolo específico de comunicación de inspección periódica de los ascensores para las inspecciones periódicas previstas en la normativa vigente, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los Organismos de Control entregarán los certificados de inspección periódica de ascensores al órgano competente en materia de industria a través de la aplicación informática OCAWEB, sin que sea necesaria su presentación a través de los lugares establecidos a los que hace referencia el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

[DECRETO 69/2024, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias ante el riesgo radiológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria \(RADIOCANT\).](#)

Resumen

El objeto del presente Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIOCANT) es hacer frente a todas aquellas situaciones de emergencia radiológica que se pudieran producir en el ámbito territorial de Cantabria capaces de originar un riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente. Su objetivo básico es disponer de la organización, procedimientos, medios y recursos necesarios para proteger a la población frente a los riesgos radiológicos que pudieran afectarles en caso de emergencia radiológica.

BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN (BOCYL)

[DECRETO 16/2024, de 29 de agosto, por el que se regula el régimen de vigilancia, inspección y control de las actividades e instalaciones potencialmente contaminadoras en Castilla y León, y se crea y regula el Registro de Organismos de Control Ambiental Acreditados.](#)

Resumen

Este Decreto tiene por objeto:

- a) Crear y regular la figura de Organismo de Control Ambiental Acreditado (en adelante, OCAA) para la realización de actuaciones materiales de inspección ambiental en nombre de la Administración de Castilla y León.
- b) Crear y regular el Registro de Organismos de Control Ambiental Acreditados (en adelante, el Registro) en el que se incluirán los OCAA.
- c) Establecer el régimen y procedimiento para realizar actuaciones materiales de inspección en nombre de la Administración de Castilla y León por parte de los OCAA.
- d) Regular la planificación de la inspección ambiental en Castilla y León.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM)

[DECRETO 177/2024, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.](#)

Resumen

El presente reglamento tiene por objeto el desarrollo de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, con la finalidad de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal para todas las personas, garantizando el uso no discriminatorio, independiente y seguro de los entornos y de los bienes, productos y servicios de la sociedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

[EXTRACTO de la Orden de 9 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para 2024 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.](#)

Resumen

El objeto de esta orden es la convocatoria, para el año 2024, de las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de las siguientes líneas:

- Línea 1: Gastos para la mejora de las condiciones de trabajo relacionadas con la Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada.
- Línea 2: Gastos en sensibilización y formación preventiva.
- Línea 3: Gastos en materia de seguridad vial laboral.
- Línea 4: Gastos para la mejora de la organización y gestión preventiva.
- Línea 6: Gastos para la promoción de la salud en el trabajo.